

POSTERGA FERIADO LEGAL

DECRETO MUNICIPAL N° 780. -

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2021. -

V I S T O S: La solicitud adjunta. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105, inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: El Feriado Legal correspondiente al año 2021 (15 Días) para el año 2022. A **Don Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional grado 12° de la E.M.S, Rut:** [REDACTED]

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Roxana Cecilia Cárcamo Calisto
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



Alvaro Alexis Gallardo Sánchez
ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

AAGS/RCCC/RCCC/PYOA/fmee.